

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1 Versión: 6 Vigente Desde: 17/12/2018
---	--	--

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar sus servicios profesionales apoyando a la Oficina Asesora de Planeación por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, en la implementación de las plataformas asociadas al Grupo Mejoramiento Continuo, enmarcado en el Modelo Integrado de Gestión – MIPG.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(80)	(8011)	(80111600)

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

1. Apoyo a la Gestión.
2. Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades.
3. Soporte Técnico.

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales.

El fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad, están determinados en la Tabla de Equivalencias del Ministerio del Interior vigente en el

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

2022.

b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la siguiente tabla:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	25 meses de experiencia profesional relacionada.	Título profesional y Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional

Obligaciones específicas

1. Apoyar el proceso de implementación de las herramientas tecnológicas asociadas al Grupo Mejoramiento Continuo, en articulación con la OIPI, generando y gestionando las alertas que correspondan, enmarcado en el Modelo Integrado de Gestión – MIPG.
2. Apoyar la socialización de los resultados obtenidos en la implementación y puesta en producción de la de las herramientas tecnológicas asociadas al Grupo Mejoramiento Continuo, enmarcado en el Modelo Integrado de Gestión – MIPG.
3. Brindar asesoría técnica para la puesta en producción de las herramientas tecnológicas asociadas al Grupo Mejoramiento Continuo, enmarcado en el Modelo Integrado de Gestión – MIPG.
4. Apoyar el proceso de gestión del cambio que implique la adopción de las herramientas tecnológicas asociadas al Grupo Mejoramiento Continuo
5. Apoyar el cargue de la información en las herramientas tecnológicas asociadas al Grupo Mejoramiento Continuo.
6. Apoyar la preparación y proyección de comunicaciones, informes, presentaciones, capacitaciones para la OAP, enmarcadas en la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación.
7. Participar en las reuniones, mesas de trabajo, capacitaciones y demás eventos que sean requeridos por el supervisor del Contrato.
8. Organizar el archivo documental en físico o magnético, según corresponda, de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato.
9. Las demás obligaciones que por necesidad del servicio le sean requeridas por el supervisor siendo estas consecuentes con el objeto contractual.

c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que “(...) su carácter es temporal; el contratista goza de

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.”¹ (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

b. Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) **4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

c. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

4. ESTUDIO DE OFERTA

1.1 Vendedor

	Perfil requerido	Perfil verificado				
Estudios	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	Ingeniera de Sistemas Especialista en Gerencia e Innovación				
Experiencia	25 meses de experiencia profesional relacionada	Empresa	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Meses	Días
		Transmetro S.A.S	20/01/2014	28/02/2014	1	8
		Transmetro S.A.S	05/01/2015	28/02/2015	1	23
		Transmetro S.A.S	03/03/2015	31/10/2015	7	28
		Transmetro S.A.S	04/01/2016	31/03/2016	2	27
		Transmetro S.A.S	04/04/2016	30/06/2016	2	26

¹ Concepto del Consejo de Estado 1693 de 2005. Consejero ponente: FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE.
Radicación numero: 11001-03-06-000-2005-01693-00/16

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

		Transmetro S.A.S	01/07/2016	30/09/2016	2	29
		Transmetro S.A.S	04/10/2016	28/12/2016	2	24
		Transmetro S.A.S	02/01/2017	31/03/2017	2	29
		Transmetro S.A.S	04/04/2017	30/06/2017	2	26
		Transmetro S.A.S	04/07/2017	27/12/2017	5	23
		Transmetro S.A.S	04/01/2018	30/06/2018	5	26
		Transmetro S.A.S	05/07/2018	30/12/2018	5	25
		Transmetro S.A.S	03/01/2019	30/12/2019	11	27
		Transmetro S.A.S	03/01/2020	30/06/2020	5	27
		Transmetro S.A.S	02/07/2020	30/09/2020	2	28
		Transmetro S.A.S	02/10/2020	30/12/2020	2	28
		Ministerio del Interior	25/06/2021	24/12/2021	6	0
Equivalencia	Título profesional y cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional	Total			75	14

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

No aplica

5. ANALISIS FINANCIERO

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 5.1. a 5.2).

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.

No aplica

6.1.1 Modalidad de selección del contratista.

Licitación pública	N.A
Concurso de Méritos	N.A
Selección abreviada	N.A
Contratación Directa	X
Mínima Cuantía.	N.A

6.1.2 Objeto del contrato

Prestar sus servicios profesionales apoyando a la Oficina Asesora de Planeación por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, en la implementación de las plataformas asociadas al Grupo Mejoramiento Continuo, enmarcado en el Modelo Integrado de Gestión – MIPG.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente contrato, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(80)	(8011)	(80111600)

6.1.3 Cantidad del bien, obra o servicio.

No aplica

6.1.4 Autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

No aplica

6.1.5 Valor de los contratos y forma de pago.

No aplica

6.1.6 Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.

No aplica

6.1.7 Presupuesto para el cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) si habido lugar a vigencias futuras.

No aplica

6.1.8 Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.

No aplica

6.1.9 Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.

No aplica

6.1.10 Condiciones de pago establecidas en los contratos.

No aplica

6.1.11 Cronogramas.

No aplica

6.1.12 Tiempos y lugares de entrega acordados.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

No aplica

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo

Atentamente,


EDNA PAOLA NAJAR RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó:

Revisó: Edna Paola Nájjar Rodríguez - Jefe OAP

Aprobó: Edna Paola Nájjar Rodríguez - Jefe OAP

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual